

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A MELGAR - PUNO

"Capital Mundial y Patrimonio de la Alpaca Suri"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 270-2024-MDN/A.

Nuñoa, 29 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A, PROVINCIA DE MELGAR – REGIÓN – PUNO.

VISTOS:

- El informe N° 397-2024-MDN/OPP/PAV,
- El expediente administrativo con reg. N° 3443, de fecha 19 de setiembre de 2024,
- El Acuerdo de Concejo N° 138-2024-MDN/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo de Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)".

Que, mediante expediente administrativo con reg. N° 3443, de fecha 19 de setiembre de 2024, presentado por la señora Nancy Fernández Turpo, presidenta del comedor popular María Magdalena del distrito de Nuñoa, quien solicita apoyo para el pago de cocinera del comedor popular, con la finalidad de brindar un servicio de alimentación a las personas con discapacidad OMAPE, Adulto mayor y los niños de los centros educativos de bajos recursos económicos a la población vulnerable del Distrito de Nuñoa, conforme se aprecia el presente documento;

Que, teniendo el informe N° 398-2024-MDN/OPP/PAV, presentado por el CPC. Patricia Ancota Velásquez, jefe de la oficina planificación y presupuestos de la Municipalidad, quien remite denegación a la solicitud de apoyo para el pago de cocinera de manera permanente del comedor popular María Auxiliadora del Distrito de Nuñoa, en la parte conclusión 3.1 informa que no se cuenta con recursos de libre disposición para la atención de lo solicitado;

Que, vistos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 138-2024-MDN/CM, de fecha 28 de octubre de 2024, previa evaluación y deliberación se acuerda por Unanimidad, **APROBAR**, el apoyo con el pago de la cocinera del comedor popular María Magdalena del Distrito de Nuñoa, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a partir del mes de noviembre de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la constitución política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR, el Acuerdo de Concejo N° 138-2024-MDN/CM, que Aprueba el apoyo con el pago de la cocinera del comedor popular María Magdalena del Distrito de Nuñoa, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a partir del mes de noviembre de 2024, solicitado por la señora Nancy Fernández Turpo, presidenta del comedor popular María Magdalena del Distrito de Nuñoa, conforme expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a Gerencia Municipal, Interesado y demás instancias administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al responsable de la oficina de relaciones públicas publicar el presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A MELGAR PUNO

Abog. León R. Lope Revilla
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Ger. Mun.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUÑO A - MELGAR - PUNO

Ing. Luis Eudis Conderi Mendoza
DNI. 23818731
ALCALDE

RUC: 20230612014

CEL.: 926454002

Email: municipalidad.distrital.de.nuñoa@gmail.com

Jr. Alfonso Ugarte N° 218 - Plaza de Armas

"Una Gestión Diferente, con Oportunidad para Todos"



2023 - 2026